

**Superintendencia Nacional de
Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT - Gastadora**

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Años terminados el

31 de diciembre de 2016 y 2015



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Gestión	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-36



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Superintendente Nacional de la
**Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -
SUNAT - Gastadora**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT - Gastadora** (en adelante "SUNAT - Gastadora"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto, y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio sobre los estados financieros

2. La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Perú descritos en la nota 2 de los estados financieros adjuntos, y respecto a aquel control interno que Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio ha identificado necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental vigente en ese año. Dicho manual requiere que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la SUNAT - Gastadora. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

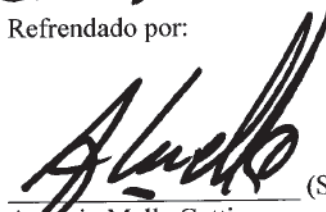
6. En nuestra opinión, los estados financieros de 2016 antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT - Gastadora** al 31 de diciembre de 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Perú descritos en la nota 2 de los estados financieros adjuntos.

Otros asuntos

7. Los estados financieros de la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT - Gastadora** por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, preparados de conformidad con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Perú descritos en la nota 2 de los estados financieros adjuntos, que se presentan solamente para fines comparativos, fueron auditados por otros auditores independientes cuyo dictamen, de fecha 15 de junio de 2016, expresó una opinión sin calificaciones sobre esos estados.

Gris y Asoc. S.C. de R.L.

Refrendado por:


(Socio)
Antonio Mella Gatti
CPC Matricula N° 39049

14 de junio de 2017



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en soles (S/))

	Notas	2016 S/	2015 S/ (Nota 1 (c))	Notas	2016 S/	2015 S/ (Nota 1 (c))
ACTIVOS						
ACTIVOS CORRIENTES:						
Efectivo y equivalente de efectivo	5	530,073,958	628,995,727			
Cuentas por cobrar	6	21,047,149	15,265,973			
Otras cuentas por cobrar, neto	7	2,441,777	2,729,304			
Inventarios	8	16,357,296	13,322,004			
Servicios y otros pagados por anticipado	9	2,770,920	5,153,517			
Otras cuentas del activo	10	132,478,400	42,379,469			
Total activos corrientes		705,169,500	707,845,994			
ACTIVOS NO CORRIENTES:						
Otras cuentas por cobrar, neto	7	3,419,596	3,837,685			
Propiedad, maquinaria y equipo, neto	11	1,280,158,558	1,079,978,551			
Otras cuentas del activo	10	535,419,139	507,854,771			
Total activos no corrientes		1,818,997,293	1,591,671,007			
Total activos		2,524,166,793	2,299,517,001			
Cuentas de orden	18	3,606,338,335	2,958,016,540			
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.						
PASIVOS Y PATRIMONIO						
PASIVOS CORRIENTES:						
Cuentas por pagar a proveedores	12	106,627,370	112,608,753			
Otras cuentas por pagar	13	195,730,581	162,476,457			
Deudas a largo plazo	14	156,689	94,055			
Beneficios sociales y obligaciones previsionales	15	59,732,749	10,418,276			
Total pasivos corrientes		362,247,389	285,597,541			
PASIVOS NO CORRIENTES:						
Deudas a largo plazo	14	19,979,823	3,459,065			
Beneficios sociales y obligaciones previsionales	15	220,685,049	198,818,036			
Provisión por contingencias legales	16	9,795,075	21,434,899			
Total pasivos no corrientes		250,459,947	223,712,000			
Total pasivos		612,707,336	509,309,541			
PATRIMONIO:						
Hacienda nacional	17	603,823,989	821,304,002			
Hacienda nacional adicional		197,401	(217,480,013)			
Resultados no realizados		738,004,387	736,222,475			
Resultados acumulados		569,433,680	450,160,996			
Total patrimonio		1,911,459,457	1,790,207,460			
Total del pasivo y patrimonio		2,524,166,793	2,299,517,001			
Cuentas de orden	18	3,606,338,335	2,958,016,540			



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA

ESTADO DE GESTIÓN

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en soles (S/))

	<u>Notas</u>	<u>2016</u> S/	<u>2015</u> S/ (Nota 1 (c))
Ingresos no tributarios	19	2,015,744,255	1,938,588,473
Donaciones y transferencias recibidas	23	8,338	-
Total ingresos		2,015,752,593	1,938,588,473
Costo de servicios		(63,608,263)	(61,266,927)
Gastos en bienes y servicios	20	(614,110,544)	(656,813,124)
Gastos de personal	21	(1,059,799,313)	(1,076,244,524)
Gastos por prestaciones y asistencia social	22	(32,274,481)	(27,241,067)
Donaciones y transferencias otorgadas	23	-	(32,088,313)
Estimaciones y provisiones del ejercicio	24	(60,193,502)	(60,838,686)
Total costos y gastos		(1,829,986,103)	(1,914,492,641)
Resultado de operación		185,766,490	24,095,832
Ingresos financieros	25	23,444,530	38,168,492
Gastos financieros		(365,935)	(179,644)
Otros ingresos	26	85,915,327	41,520,363
Otros gastos	27	(70,910,875)	(43,560,641)
Diferencia en cambio, neta	4 (b)	690,073	2,074,216
Total otros ingresos y gastos		38,773,120	38,022,786
Superávit del ejercicio		224,539,610	62,118,618

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en soles (S/))

	Hacienda nacional S/ (Nota 17)	Hacienda nacional adicional S/ (Nota 17)	Resultados no realizados S/ (Nota 17)	Resultados acumulados S/ (Nota 17)	Total S/
Saldos al 1 de diciembre de 2015	1,750,434,855	(1,283,410,638)	738,872,845	742,111,293	1,948,008,355
Ajuste años anteriores - directiva N° 004-2015	-	-	-	(17,356,559)	(17,356,559)
Superávit del ejercicio	-	-	-	62,118,618	62,118,618
Otros cambios en el patrimonio:					
Traslados entre cuentas patrimoniales	(929,130,853)	1,283,410,638	-	(354,279,785)	-
Traspasos y remesas del tesoro público	-	(235,057,959)	-	-	(235,057,959)
Otras operaciones patrimoniales	-	17,577,946	(2,650,370)	17,567,429	32,495,005
Saldos al 31 de diciembre de 2015 (Nota 1 (c))	821,304,002	(217,480,013)	736,222,475	450,160,996	1,790,207,460
Ajuste años anteriores - Nota 15	-	-	-	(126,530,126)	(126,530,126)
Superávit del ejercicio	-	-	-	224,539,610	224,539,610
Otros cambios en el patrimonio:					
Traspasos y remesas del tesoro público	-	(2,881,489)	-	-	(2,881,489)
Otras operaciones patrimoniales	-	3,078,890	1,781,912	21,263,200	26,124,002
Traslados entre cuentas patrimoniales	(217,480,013)	217,480,013	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>603,823,989</u>	<u>197,401</u>	<u>738,004,387</u>	<u>569,433,680</u>	<u>1,911,459,457</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en nuevo soles (S/))**

	<u>2016</u> S/	<u>2015</u> S/ (Nota 1 (c))
ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Cobranza (entradas) por:		
Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos administrativos	4,072,281	4,019,253
Cobranza por recaudación de tributos	2,009,963,079	2,001,689,696
Donaciones y transferencias corrientes recibidas	8,338	-
Otros	110,896,354	9,698,244,045
Menos pagos (salidas) por:		
Pago a proveedores de bienes y servicios	(745,832,284)	(723,326,745)
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(1,026,427,282)	(803,534,821)
Pago de otras retribuciones y complementarias	(61,472,850)	(65,397,890)
Pago de pensiones y otros beneficios	(26,021,651)	(18,417,898)
Pago por prestaciones y asistencia social	(47,514,778)	(28,088,193)
Donaciones y transferencias corrientes otorgadas	-	(277,913)
Otros	(19,557,537)	(9,841,172,888)
Efectivo y equivalente de efectivo provisto por las actividades de operación	198,113,670	223,736,646
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipo	(256,210,280)	(188,509,776)
Pago por compra de otras cuentas del activo	(54,527,061)	(60,582,274)
Efectivo y equivalente de efectivo aplicado en las actividades de inversión	(310,737,341)	(249,092,050)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Endeudamiento interno y/o externo	16,583,392	3,414,958
Otros	-	80,297,991
Menos:		
Donaciones y transferencias de capital entregadas	-	(31,826,167)
Trasposos y remesas de capital entregadas al tesoro público	(2,881,490)	(970,497,484)
Amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	-	(85,624)
Otros	-	(80,299,849)
Efectivo y equivalente de efectivo provisto por (aplicado en) las actividades de financiamiento	13,701,902	(998,996,175)
DISMINUCION DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(98,921,769)	(1,024,351,579)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	628,995,727	1,653,347,306
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL AÑO	530,073,958	628,995,727

Las notas adjuntan son parte integrante de los estados financieros.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT - GASTADORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras expresadas en soles (S/), excepto se indique de otra forma)

1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(a) Constitución y actividad económica

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT-Gastadora) es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas del Gobierno Central, creada por Ley N° 24829 y conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N°501, posee personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera.

En virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, la SUNAT absorbió a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

Mediante Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, se establecieron las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor en relación con: la lucha contra la evasión y efusión tributaria; el contrabando; el tráfico ilícito de mercancías; la facilitación del comercio exterior; la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

De acuerdo a la Ley General de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, tiene como domicilio legal y sede principal en la Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 - Lima, contando con dependencias dentro del territorio nacional.

La SUNAT se encuentra constituida en dos entidades ante el Gobierno Nacional:

1. Entidad 0004 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT - Captadora) que es el ente que administra los impuestos que constituyen recursos ordinarios del Tesoro Público y quien la ley le ha delegado el reconocimiento contable de ingresos por dichos impuestos.
2. Entidad 057 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT - Gastadora) quien a su vez se encuentra subdividida en dos unidades ejecutoras:
 - (i) Unidad Ejecutora N° 1 (UE 1) denominada propiamente "SUNAT", quien administra las comisiones por recaudación de los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones, la comisión por recaudación al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y la comisión por la recaudación de otros tributos encargados a SUNAT Captadora.

La recaudación de estos ingresos soporta financieramente los gastos e inversiones en infraestructura y equipamiento, necesarios para el cumplimiento de las funciones de la SUNAT.



- (ii) Unidad Ejecutora N° 2 (UE 2) denominada "Inversión Pública SUNAT", fue creada mediante Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT y su objetivo es: iniciar, planificar, ejecutar, dirigir, supervisar y cerrar la fase de inversión Pública de los Proyectos de Inversión Pública de la SUNAT.

(b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, preparados de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en el Perú (PCGA en Perú) descritos en la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, han sido autorizados para su emisión por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de SUNAT - Gastadora el 17 de marzo de 2017. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, preparados de acuerdo con PCGA en Perú descritos en la Nota 2, fueron autorizados para su emisión por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio el 23 de marzo de 2016.

(c) Estados financieros al 31 de diciembre de 2015

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú descritos en la Nota 2, que se presentan sólo para propósitos comparativos, no fueron examinados por Gris y Asociados S. Civil de R.L., sino por otros auditores independientes cuyo dictamen, de fecha 15 de junio 2016, expresó una opinión sin calificaciones sobre esos estados.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables significativas utilizadas por SUNAT - Gastadora en la preparación y presentación de sus estados financieros son las siguientes:

(a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

Los estados financieros de SUNAT - Gastadora han sido preparados de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en Perú, que comprende las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad y las directivas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicables a SUNAT - Gastadora.

Mediante Ley N° 28708 publicada el 12 de abril de 2006, se pone en vigencia la Ley General del Sistema de Contabilidad Pública la cual tiene como objetivo establecer normas y procedimientos contables para el tratamiento homogéneo del registro, procesamiento y presentación de la información contable, derogándose la Ley N° 24680 del Sistema Nacional de Contabilidad, la Ley N° 27312, de Gestión de la Cuenta General de la República y las demás normas en lo que se opongan o limiten la aplicación de la nueva ley.

Registro de las transacciones y preparación de los estados financieros

El registro contable de las transacciones se efectúa en observancia de las disposiciones de la versión actualizada del Plan Contable Gubernamental 2015, aprobado por Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01 de la DGCP de fecha 12 de junio de 2015 y modificatorias posteriores. La formulación de los Estados Financieros se efectúa teniendo en cuenta la aplicación de la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 de fecha 30 de noviembre de 2016 que aprueba las modificaciones a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" vigentes para el cierre contable del ejercicio fiscal 2016.



(b) Moneda funcional y de presentación

SUNAT - Gastadora prepara y presenta sus estados financieros en Soles (S/), que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en sus actividades actuales y en los servicios que presta, entre otros factores.

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambios vigentes, establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros (SBS) y Administrador de Fondos Privados de Pensionistas (AFP), a la fecha de las transacciones.

(c) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando SUNAT - Gastadora se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del período.

Activos financieros

Los activos financieros mantenidos por la SUNAT - Gastadora corresponden a: efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar. SUNAT - Gastadora no mantiene activos financieros que requieran una clasificación en las categorías de activos financieros al valor razonable con cambio en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento; o, activos financieros disponibles para la venta, ni ha realizado operaciones durante el periodo que hayan requerido de tales clasificaciones.

Estos activos son registrados al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. Las cuentas por cobrar y las otras cuentas por cobrar no derivadas con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, son clasificadas como préstamos y partidas a cobrar. Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para aquellas cuentas por cobrar a corto plazo en las que su reconocimiento se considera no significativo.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de SUNAT - Gastadora una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros mantenidos por SUNAT - Gastadora se clasifican como otros pasivos financieros e incluye los siguientes rubros: cuentas por pagar a proveedores y deuda a largo plazo. SUNAT - Gastadora no mantiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados ni pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los otros pasivos financieros, son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, reconociéndose el gasto de interés a lo largo del periodo correspondiente.



(d) Inventarios

Los inventarios se registran al costo y comprenden los bienes y/o suministros adquiridos para ser destinados al uso y consumo de las diferentes áreas de SUNAT - Gastadora. La valuación de los inventarios se realiza a través del método "primeras entradas primeras salidas" (PEPS).

Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación por desvalorización de inventarios con cargo a los resultados del ejercicio en que ocurren tales reducciones. El registro contable se realiza en base a los anexos N° 03 de inventario referente a la relación de bienes corrientes en estado de obsolescencia, sin previsión de uso u otros, y que se encuentran en los detalles operativos de los economatos a nivel nacional, de acuerdo a la Norma N° 17-2016/8C000, aprobada mediante RI N° 636-2016/SUNAT.

(e) Propiedades, maquinaria y equipo

Las propiedades, maquinaria y equipo, se presentan al costo, menos depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como activos fijos. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en que se incurren y los desembolsos por las mejoras y renovaciones se registran al costo de los bienes adquiridos. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de propiedad, maquinaria y equipo se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del ejercicio en el momento en que la venta se considera realizada.

Los edificios y terrenos se registran a su costo revaluado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N°002-2014-EF/51.01, modificado por Directiva N° 005-2016-EF/51.01 para la extensión del plazo de la revaluación. Los terrenos y los edificios se pueden revaluar por tasación, factores de ajustes o estimación por deterioro.

El establecimiento de la periodicidad para la realización de las revaluaciones por las entidades corresponde al Ente Rector - Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP). Dicho ente evalúa oportunamente la ejecución de un nuevo proceso de revaluación de los edificios y terrenos de acuerdo a lo dispuesto en el Oficio N° 09-SUNAT/8C1300 que envió la DGCP a SUNAT.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Aquellos bienes cuyo valor unitario fue menor a 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) se cargaron directamente a gastos y se lleva un control a través de cuentas de orden siempre que su vida útil sea mayor a un año de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva 005-2016-EF/51.01. La antigüedad de los valores históricos se determina de acuerdo a la fecha de adquisición.



La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta conforme a lo señalado en Directiva Nro. 005-2016.EF/51.01 "Directiva para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, maquinaria y equipo de las Entidades Gubernamentales" aprobado por la Resolución Directoral Nro. 012-2016-EF/51.01, publicada el 1 de julio de 2016, en base a los siguientes porcentajes:

	<u>Vida útil (años)</u>	<u>Tasa depreciación (%)</u>
Edificios:		
- Concreto/ladrillo/acero y otros materiales equivalentes	Rango de 50 a 80	Rango de 2% a 1.25%
- Adobe madera, quinchá, y otros materiales equivalentes	33	3%
Infraestructura pública	Rango de 33 a 60	Rango de 3% a 1.66%
Maquinaria, equipo y otros	10	10%
Vehículos de transporte	10	10%
Muebles y enseres	10	10%
Equipo de cómputo	4	25%
Construcción en curso		Sin depreciación
Mejores en bienes arrendados		Según plazo contractual
Terrenos		Sin depreciación

Los elementos de propiedades, maquinaria y equipo diferentes a edificios y terrenos se medirán por su costo menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Los edificios y terrenos se medirán a su valor revaluado, bajo de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01.

(f) *Intangibles*

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 321-2014-SUNAT/8C0000, los activos intangibles se registran sobre la base de los costos incurridos para adquirirlos o ponerlos en uso (en el caso específico de programa de cómputo) y se presentan netos de amortización. La amortización se determina siguiendo el método lineal de amortización con base en la vida útil estimada de los activos respectivos y se reconoce como gasto del ejercicio.

Los costos directamente atribuibles que son capitalizados como parte de los programas incluyen a los servicios de consultoría de terceros, necesarios para el desarrollo de los programas de cómputo y las remuneraciones del personal involucrado directa e indirectamente en dicha actividad, por el tiempo involucrado en la misma.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como licencias y software se amortizan durante su vida útil estimada de 10 años, siendo la tasa aplicable de amortización del 10% anual.

(g) *Pérdida por deterioro de activos*

Los activos se someten a pruebas de deterioro anual cuando se producen eventos o circunstancias que indican que el valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados.



descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la ganancia del ejercicio, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo.

(h) Arrendamiento operativo

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos financieros cuando los términos del contrato transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos.

Los pagos derivados de contratos de arrendamientos operativos en donde SUNAT - Gastadora actúa como arrendatario se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo aquellos en los que resulte más representativa otra base sistemática de asignación para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los periodos en los que se incurren.

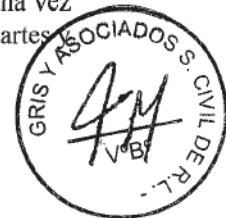
(i) Provisiones

De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva 014-2016-EF/51.01, las provisiones son reconocidas cuando SUNAT – Gastadora tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que SUNAT – Gastadora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

Las contingencias, provisiones y obligaciones que se deriven de hechos pasados serán registradas y presentadas en los estados financieros considerando las acciones relacionadas en el nivel que se encuentran, las demandas judiciales se registrarán en cuentas de orden; las sentencias en primera instancia en contra de SUNAT - Gastadora se registrarán en cuentas de provisiones, las sentencias en segunda instancia que hayan adquirido la condición jurídica de cosa juzgada firme se registrarán en otras cuentas por pagar. Si la sentencia en primera instancia no es objeto de apelación se registrará en otras cuentas por pagar, una vez vencido el plazo para el recurso de apelación; de igual modo, en el caso de sentencias en segunda instancia, de no interponerse recurso de casación y una vez vencido el plazo para hacerlo se registrará en otras cuentas por pagar, empero, de presentarse el recurso de casación continuará registrado como provisión; los procesos arbitrales en contra de SUNAT - Gastadora, se registrará en cuentas de orden una vez que se reciba la solicitud de arbitraje; una vez emitido el laudo arbitral y notificado a las partes consentido por SUNAT - Gastadora se registrará en otras cuentas por pagar.



(j) *Remuneraciones y beneficios sociales*

Los beneficios de los empleados y pensionistas incluyen, entre otros, beneficios a corto plazo, tales como sueldos y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad e incentivos, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del período. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del período en que el trabajador haya desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como parte de las remuneraciones y beneficios por pagar. Asimismo, a través del fondo de reserva de pensiones del personal cesante, SUNAT – Gastadora ofrece asegurar el pago de los pensionistas a largo plazo a sus ex trabajadores pensionistas.

(j.1) Provisión para vacaciones

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales y otras ausencias remuneradas del personal, resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

(j.2) Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de SUNAT - Gastadora corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente.

De acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30057 Aplicación del pago de la compensación por tiempo de servicios para el sector público señala taxativamente: Incorpórase como tercer párrafo al artículo 2 del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, el siguiente texto: “Cuando el empleador sea una entidad de la Administración Pública la compensación por tiempo de servicios que se devengue es pagada directamente por la entidad, dentro de las 48 horas de producido el cese y con efecto cancelatorio”. Por lo expuesto, se colige que no se efectuó el pago de la CTS en los referidos años porque se encontraban bajo el ámbito de aplicación de lo dispuesto en la acotada norma.

(j.3) Fondo de reserva de pensiones

SUNAT - Gastadora reconoce en el rubro “Beneficios sociales y obligaciones previsionales” del estado de situación financiera, un pasivo por fondo de reservas previsionales sobre la base de cálculos actuariales anuales. La Oficina de Normalización previsional (ONP) efectúa el cálculo actuarial del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 cuyo financiamiento proviene de los recursos del Tesoro Público o del presupuesto de cada entidad pública.

El cálculo y registro del fondo de reserva de pensiones del personal del Estado se efectúa en base a lo establecido en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, mediante el cual se dictan las disposiciones para el registro y control de las obligaciones previsionales a cargo del Estado y lo contenido en la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01, publicada el 12 de marzo de 2003 la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias. El valor de las pensiones es determinado por la ONP de acuerdo al cálculo actuarial que mide al valor presente de todos los pagos futuros de pensiones utilizando una tasa de interés técnico anual de 4.67% para la conmutación de las tablas de mortalidad.

El registro contable de dichas obligaciones previsionales se realiza de conformidad con la actualización del Anexo 1 “Reconocimiento en el Pasivo de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado” de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, indicando que la cuenta de orden se registra las reservas por contingencias y en el pasivo se registra las cuentas por pagar que se tiene con los pensionistas.



La Resolución Directoral 014-2016-EF/51.01 del 30 de noviembre de 2016, estableció que las estimaciones para obligaciones previsionales son de periodicidad anual de conformidad con los lineamientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Las entidades comprendidas en el alcance de la presente directiva y que al 31 de diciembre de 2015 muestran saldos en cuentas de orden – obligaciones previsionales, deben reconocer el total de las mismas en cuentas del pasivo – obligaciones previsionales, en lo que corresponda a cada régimen; este reconocimiento debe efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2016, como un cambio de política contable (Nota 15).

Las reservas para contingencias, se reconocerán como gasto en razón de su ocurrencia a partir del momento en que SUNAT - Gastadora se convierta en parte obligada por mandato legal, la cual será registrada en cuentas de orden de acuerdo a lo dispuesto en el instructivo 20 de la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF-93.01.

El Decreto Ley N° 20530, establece que el pensionista puede percibir dos pensiones, un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios prestados a la enseñanza pública de viudez.

El trabajador que se invalide accidentalmente como consecuencia del desempeño de sus funciones o del cumplimiento de órdenes recibidas, tendrá derecho a pensión, por el íntegro de las remuneraciones pensionables que percibía al invalidarse, cualquier que fuera el tiempo de servicio prestado. Asimismo el decreto indica que el trabajador que se invalida accidentalmente en circunstancia, tendrá derecho a percibir el 50% de la pensión que le pudiera corresponder cualquiera que fuera el tiempo de servicio prestado, salvo que la pensión de cesante fuera mayor.

(k) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos son registrados en los resultados del ejercicio cuando se devengan. Se dividen en:

(k.1) Ingresos no tributarios

Según el Artículo N° 13 de la Ley N° 29816 "Ley de Fortalecimiento de la SUNAT". Constituyen ingresos para la SUNAT - Gastadora: el 1.5 % de los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones y cuya recaudación sea para el Tesoro Público, el 1.6% de todos los tributos que recaude o administre excepto los aranceles y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), el 1.4% de la administración de las aportaciones a la ONP, el 1% de la administración de las aportaciones a ESSALUD, el 0.2% de lo que se recaude respecto a los tributos cuya administración se le encargue y que no constituyan rentas del Tesoro Público, el 10% del producto de los remates que realice y otros derechos administrativos como son las tasas cobradas por servicios de laboratorio prestados por la Intendencia de Aduana Marítima del Callao.

(k.2) Donaciones y transferencias recibidas

Representa los ingresos de bienes y/o efectivo producto de las transferencias efectuadas entre unidades ejecutoras del mismo pliego, y de la donación recibida por parte de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América de 10 canes de la raza Pastor Alemán, materializándose mediante la Resolución de Intendencia N° 430-2016-SUNAT/8C0000, Resoluciones de Intendencia N° 07-2014/SUNAT y N° 33-2014/SUNAT/8C0000.



(k.3) Costos y gastos

El costo de servicios comprende las comisiones que cobran los bancos por los servicios de recaudación, por lo que representan los costos directamente asociados a la recaudación de tributos y se reconoce en el estado de gestión sobre la base del principio del devengo.

Los otros costos y gastos se reconocen sobre la base del principio del devengo independientemente del momento en que se paguen y, de ser el caso, en el mismo período en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

(l) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos a la vista con vencimiento de doce meses o menos.

(m) Estimación de cobranza dudosa

Conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2011-JUS/CDJE, las cuentas por cobrar por recaudación se reconocen a su valor razonable y se presentan netas de la provisión de cobranza dudosa. La división de contabilidad financiera procederá a efectuar la provisión de cobranza dudosa, para lo cual puede acumular varios créditos, siempre que correspondan a un mismo deudor y se establezca su incobrabilidad por la vía administrativa. En los casos en que la cuentas por cobrar haya permanecido impaga por un tiempo no menor a un año contado a partir de su exigibilidad, SUNAT - Gastadora procederá a realizar la provisión de cobranza dudosa.

Respecto al castigo de los créditos provisionados, se da cuando posterior al resultado de las acciones legales y/o judiciales, la Procuraduría Pública de la SUNAT - Gastadora haya indicado que se han agotado todos los mecanismos legales para el recupero de la deuda o que haya informado que, de la evaluación costo beneficio, no amerite el inicio de acciones judiciales.

(n) Situación Tributaria

SUNAT - Gastadora no es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, al ser una Institución perteneciente al Sector Público Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, concordante con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento del referido impuesto. Dicha inafectación, comprende los ingresos que perciba como recursos propios, generados por los ingresos no tributarios y/o por donaciones recibidas tanto de entidades nacionales, como internacionales. Esta inafectación no la exonera de las obligaciones del Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría y del impuesto general a las ventas.

3. ESTIMADOS Y SUPUESTOS CONTABLES CRITICOS

Responsabilidad de la información y estimaciones significativas realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de SUNAT- Gastadora. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.



Las estimaciones consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de SUNAT – Gastadora se refieren a:

- Estimación de cobranza dudosa
- Vida útil asignada a propiedades, maquinaria y equipo e intangibles.
- Vida útil asignada a los activos intangibles.
- Estimación de deterioro de propiedades, planta y equipo.
- Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.
- Provisión para desvalorización de existencias
- Provisión de fondo de reserva de pensiones.
- Reconocimiento de ingresos

SUNAT - Gastadora ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

Fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Estimados y criterios contables críticos

SUNAT - Gastadora efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, las estimaciones y supuestos aplicados por SUNAT - Gastadora no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

El proceso de preparación de los estados financieros requiere que la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, lleve a cabo estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de contingencias y el reconocimiento de los ingresos y gastos. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido.

Si las estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio a la fecha de los estados financieros, varían entre el período de la fecha de emisión y la fecha de presentación de los estados financieros de cierre anual como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha a la que el cambio de las estimaciones y supuestos se produzcan.

Las principales estimaciones relacionadas con los estados financieros son la provisión para obligaciones previsionales y contingencias judiciales y administrativas.

Juicio crítico

Beneficios adquiridos por los asegurados del régimen Decreto Ley N° 20530.

Tomando en consideración el Decreto Supremo N° 026-2003 - EF, que establece que la reserva actuarial debe calcularse con la información al 31 de diciembre de cada año, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos de SUNAT - Gastadora ha aplicado su juicio crítico para la determinación de los beneficios adquiridos por los pensionistas del Decreto Ley N° 20530, los cuales serán tomados como base para el cálculo actuarial de las reservas por obligaciones previsionales. En consecuencia, cualquier modificación posterior que impacte en el cálculo de la



reserva actuarial, producto de alguna normativa emitida por el Estado y que otorguen nuevos beneficios a los asegurados, serán considerados en el cálculo actuarial del ejercicio en el cual adquieran la característica de pensionable; adicionalmente de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2003-EF en su artículo 2° señala que las Entidades, Instituciones autónomas y empresas del Estado, constituirán con cargo a sus propios recursos los fondos para financiar sus obligaciones previsionales, en un plazo máximo que no exceda el establecido por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 para el registro de la provisión.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de SUNAT - Gastadora la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio a efectos de minimizarlos. A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta SUNAT - Gastadora:

(a) Categorías de instrumentos financieros

	<u>2016</u> S/	<u>2015</u> S/ Nota 1(c)
Activos financieros:		
Partidas a cobrar (incluyendo efectivo y equivalentes al efectivo):		
Efectivo y equivalentes al efectivo	530,073,958	628,995,727
Cuentas por cobrar	21,047,149	15,265,973
Otras cuentas por cobrar	5,861,373	6,566,989
Otras cuentas del activo	<u>523,630,466</u>	<u>467,166,132</u>
	<u>1,080,612,946</u>	<u>1,117,994,821</u>
Pasivos financieros:		
Otros pasivos financieros:		
Cuentas por pagar a proveedores	106,627,370	112,608,753
Deudas a largo plazo	<u>20,136,515</u>	<u>3,553,120</u>
	<u>126,763,885</u>	<u>116,161,873</u>

(b) Riesgos financieros

(i) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

SUNAT – Gastadora celebra transacciones denominadas en moneda extranjera y, en consecuencia, están expuestas a las variaciones en el tipo de cambio. La Superintendencia considera que sus actividades no la exponen a un riesgo significativo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense debido a que los saldos en moneda extranjera no son significativos.

Al 31 de diciembre de 2016, los tipos de cambio utilizados por SUNAT – Gastadora para las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses era de S/3.352 por US\$1 para la compra y S/3.36 por US\$1 para la venta (S/3.408 y S/3.412 por US\$1 al 31 de diciembre de 2015, respectivamente).



Al 31 de diciembre de 2016, La SUNAT - Gastadora registró ganancia por diferencia en cambio por S/690,073 (S/2,074,216 al 31 de diciembre de 2015).

Riesgo de tasas de interés

SUNAT - Gastadora no está expuesta a riesgos de variaciones significativas en las tasas de interés. Los depósitos a plazo y préstamos recibidos son pactados a tasas de interés fijas, producto de las cotizaciones respectivas.

(ii) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la SUNAT - Gastadora potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en el efectivo y equivalente de efectivo y otras cuentas por cobrar. Con respecto al efectivo y equivalente de efectivo, la SUNAT - Gastadora reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos en instituciones financieras de primera categoría. Con respecto a las otras cuentas por cobrar, las concentraciones significativas de riesgo de crédito, están limitadas debido a la naturaleza de sus flujos de financiamiento que comprende principalmente: ingresos por las comisiones de recaudación y provisiones de los intereses por cobrar de los depósitos a plazo.

(iii) Riesgo de liquidez

La Intendencia Nacional de Finanzas y patrimonio mantiene un prudente del riesgo de liquidez en cual implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de SUNAT - Gastadora mantiene adecuados niveles de efectivo, en la medida que sus gastos son presupuestados en función de los ingresos estimados provenientes de las comisiones por recaudación.

(c) Valor razonable de instrumentos financieros

La Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de SUNAT - Gastadora estima que los valores en libros de los instrumentos financieros de SUNAT - Gastadora (activos y pasivos financieros) al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no difieren significativamente de sus valores razonables.



5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

	2016	2015
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Cuentas a plazo (a)	454,615,277	412,888,584
Cuenta Única del Tesoro Público –CUT (b):	22,165,559	114,993,524
Cuentas corrientes (c)	51,545,760	99,675,461
Fondos de caja chica	1,094,744	1,243,543
Cuentas de ahorro	646,803	192,532
Caja	5,815	2,083
Total	530,073,958	628,995,727

- (a) Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas a plazo corresponden a depósitos a plazos en soles colocados en instituciones financieras públicas y privadas por el importe de S/23,000,000 y S/431,615,277, respectivamente (S/26,500,000 y S/386,388,584, respectivamente al 31 de diciembre de 2015), los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 0.25% y 6.21% (3.83% y 6.10% en 2015) y tienen vencimiento entre enero y mayo de 2017.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, SUNAT - Gastadora reconoció ingresos por intereses por depósitos a plazo por S/23, 442,511 y S/38,139,651, respectivamente, registrados en el rubro “Ingresos financieros” del estado de gestión (Nota 25).

- (b) Los Fondos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro - CUT, es una cuenta bancaria o un conjunto de cuentas bancarias interrelacionadas a través de las cuales el Gobierno realiza todas sus transacciones de ingresos y pagos. La CUT permite llevar a cabo un seguimiento periódico y eficaz de los recursos en efectivo del gobierno al proporcionar información completa y detallada.

Dichos recursos se encuentran depositados en el Banco de la Nación, no son de libre disponibilidad y son liberados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) conforme sean requeridos para realizar los pagos de SUNAT - Gastadora tales como: remuneraciones, bienes y servicios, impuestos, activos, contribuciones, beneficios sociales, sentencias judiciales, arbitrios, entre otros.

- (c) Las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales denominados en moneda nacional y moneda extranjera, y son de libre disponibilidad. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo incluye cuentas corrientes en moneda nacional por S/46, 623,525 y en moneda extranjera por US\$1, 468,448 (al 31 de diciembre de 2015 en moneda nacional por S/91,858,932 y en moneda extranjera por US\$2,291,565).



6. CUENTAS POR COBRAR

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Rentas de la propiedad financiera (a)	17,388,413	13,023,953
Comisiones por recaudación por cobrar (b)	3,650,870	2,240,954
Cuentas por cobrar por venta de bienes y derechos administrativos	<u>7,866</u>	<u>1,066</u>
Total	<u>21,047,149</u>	<u>15,265,973</u>

- (a) Las rentas de la propiedad financiera corresponden a las cuentas por cobrar por los intereses devengados correspondientes a depósitos a plazo vigentes al cierre del periodo.
- (b) Las comisiones por recaudación por cobrar corresponden a los ingresos por cobrar de la recaudación de los últimos días del cierre del periodo, cuya acreditación en las cuentas bancarias de SUNAT - Gastadora se efectúa los primeros días del siguiente año.

Debido a la naturaleza de las transacciones, no se ha reconocido una estimación de cobranza dudosa de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Otras cuentas por cobrar (a)	2,662,127	4,255,867
Depósitos en garantía (b)	5,270,588	6,425,227
Otros	<u>590,785</u>	<u>141,762</u>
	8,523,500	10,822,856
Estimación de cobranza dudosa	<u>(2,662,127)</u>	<u>(4,255,867)</u>
Total	<u>5,861,373</u>	<u>6,566,989</u>
Parte corriente	2,441,777	2,729,304
Parte no corriente	<u>3,419,596</u>	<u>3,837,685</u>
Total	<u>5,861,373</u>	<u>6,566,989</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de otras cuentas por cobrar comprende: (i) Retención judicial a la Municipalidad de Talara por S/1,134,221, (ii) Banco República en Liquidación por S/653,408; y otras cuentas por cobrar diversas. El íntegro del saldo mencionado se encuentra provisionado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.



El movimiento de la provisión por deterioro de otras cuentas por cobrar por el año terminado el 31 de diciembre fue el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	S/	S/
		(Nota 1(c))
Saldo inicial	4,255,867	4,232,428
Provisiones (Nota 24)	6,976	19,951
Ajuste	(1,494,501)	28,149
Recupero	<u>(106,215)</u>	<u>(24,661)</u>
Saldo final	<u>2,662,127</u>	<u>4,255,867</u>

El ajuste corresponde principalmente a la regularización de estimaciones de ejercicios anteriores, ajuste por diferencia de cambio y al castigo de deudas por prestaciones económicas por subsidios de maternidad y enfermedad otorgados a los trabajadores correspondientes a los años 2003 al 2007, no reembolsados por ESSALUD por S/1,480,128 aprobado con Resolución de Intendencia N° 365-2016/SUNAT.

- (b) Los depósitos en garantía comprenden los importes entregados a los arrendadores por concepto de garantías por el alquiler de locales a SUNAT - Gastadora; el periodo de vigencia de los depósitos en garantía son principalmente por 3 años.

8. INVENTARIOS

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Bienes y suministros de funcionamiento (a)	17,203,991	14,677,745
Bienes en tránsito	<u>287,887</u>	<u>163,030</u>
	17,491,878	14,840,775
Provisión para desvalorización de existencias	<u>(1,134,582)</u>	<u>(1,518,771)</u>
Total	<u>16,357,296</u>	<u>13,322,004</u>

- (a) Este rubro representa los bienes corrientes adquiridos para el uso y consumo de SUNAT - Gastadora (comprende principalmente repuestos, accesorios, papelería, útiles de oficina, libros, diarios, revistas; entre otros). Incluye la provisión de aquellos bienes que no son de utilidad y se encuentran en estado de caducidad u obsolescencia.



El movimiento de la provisión para desvalorización de inventarios por el año terminado el 31 de diciembre fue el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
		(Nota 1(c))
Saldo inicial	1,518,771	1,045,003
Regularización de provisión	128,646	-
Provisiones (Nota 24)	167,710	724,435
Recupero	<u>(680,545)</u>	<u>(250,667)</u>
Saldo final	<u>1,134,582</u>	<u>1,518,771</u>

La provisión por desvalorización ha sido determinada bajo la evaluación de SUNAT - Gastadora y en su opinión, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

9. SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
		(Nota 1 (c))
Seguros pagados por anticipado	2,508,269	4,292,367
Alquileres pagados por anticipado	131,329	428,962
Otras entregas a rendir cuentas	46,976	232,963
Viáticos	<u>84,346</u>	<u>199,225</u>
Total	<u>2,770,920</u>	<u>5,153,517</u>



10. OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

	2016	2015
	S/	S/ (Nota 1 (c))
Activos intangibles (a)	86,862,667	65,964,484
Inversiones intangibles (a)	58,915,269	25,230,508
Menos: amortización acumulada de intangibles	(34,054,056)	(29,232,227)
	111,723,880	61,962,765
Fondos para cubrir obligaciones previsionales (b)	390,210,248	391,368,266
Anticipos a contratistas y proveedores (c)	133,420,218	75,797,866
Estudios y proyectos	26,942,763	17,116,793
Encargos generales	2,352,794	2,766,851
Bienes culturales	1,322,509	644,129
Otros bienes agropecuarios, pesqueros y mineros	563,037	430,398
Otros	1,362,090	147,172
	556,173,659	488,271,475
Total	667,897,539	550,234,240
Parte corriente (d)	132,478,400	42,379,469
Parte no corriente	535,419,139	507,854,771
Total	667,897,539	550,234,240

(a) Este rubro representa los valores Intangibles tales como software y sus licencias que representan derechos y privilegios de utilidad para la SUNAT - Gastadora.



A continuación, se presenta el movimiento de los intangibles al 31 de diciembre:

	Software	Inversión intangibles en proceso	Patentes y marcas de fábrica	Total
Costo:				
Saldo al 1 de enero de 2015	43,776,282	9,221,816	3,175	53,001,273
Adiciones	23,097,719	16,083,374	-	39,181,093
Ventas y/o Retiros	(912,692)	(74,682)	-	(987,374)
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (Nota 1 (c))	65,961,309	25,230,508	3,175	91,194,992
Adiciones	20,842,300	33,684,761	-	54,527,061
Ventas y/o Retiros	-	-	-	-
Transferencias y/o ajustes	55,883	-	-	55,883
Saldo al 31 de diciembre de 2016	86,859,492	58,915,269	3,175	145,777,936
Amortización				
Saldo al 1 de enero de 2015	25,208,016	-	-	25,208,016
Adiciones	4,138,295	-	-	4,138,295
Retiros	(130,525)	-	-	(130,525)
Ajustes	16,441	-	-	16,441
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (Nota 1 (c))	29,232,227	-	-	29,232,227
Adiciones	4,804,853	-	-	4,804,853
Retiros	-	-	-	-
Ajustes	16,976	-	-	16,976
Saldo al 31 de diciembre de 2016	34,054,056	-	-	34,054,056
Costo neto:				
Al 31 de diciembre de 2016	52,805,436	58,915,269	3,175	111,723,880
Al 31 de diciembre de 2015	36,729,082	25,230,508	3,175	61,962,765

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro de las patentes y marcas de fábrica están conformadas por un registro del año 1994 que no se amortizan porque se encuentran en valor residual.

Al 31 de diciembre de 2016, el concepto de inversión de intangibles en proceso, corresponde al desarrollo de módulos del sistema administrativo "SIGA".

La SUNAT – Gastadora considera que no hay situaciones que indiquen que existe un posible deterioro en el valor de intangibles al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

- (b) Los fondos para cubrir las obligaciones previsionales están conformados principalmente por depósitos a plazo y cuentas corrientes destinadas a cubrir las obligaciones con los pensionistas del Decreto Ley N° 20530 que fue constituido en aplicación del Decreto Supremo N° 043-2003-EF.
- (c) El rubro anticipos a contratistas y proveedores está conformado por anticipos de servicios por recibir, principalmente por concepto de mantenimiento de locales e infraestructura, mantenimiento de equipos, entre otros.
- (d) La parte corriente de las otras cuentas del activo está conformada principalmente por anticipos a contratistas y proveedores por el importe de S/128,763,514 al 31 de diciembre de 2016 (S/39,465,444 al 31 de diciembre de 2015) y por el rubro encargos generales por el importe de S/2,352,794 al 31 de diciembre de 2016 (S/2,766,851 al 31 de diciembre de 2015).



11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Para los años terminados el 31 de diciembre, el movimiento de las propiedades, planta y equipo fue como sigue:

	Tierras y terrenos	Terrenos afectados en uso	Edificios o unidades residenciales	Edificios y estructuras afectados en uso	Construcción de edificios y estructuras en curso	Maquinaria, equipo, mobiliarios y otros	Vehículos	Vehículos, maquinarias y otras unidades por recibir	Vehículos, maquinaria y otras unidades distribuir	Vehículos, maquinarias y otras en afectación al uso	Total
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Costo:											
Saldo al 1 de enero de 2015	365,817,593	37,716,098	345,726,928	63,677,984	46,324,325	320,383,020	56,349,950	29,193,528	13,834,323	-	1,279,023,749
Adiciones	106,817,878	-	40,686,307	-	40,462,442	59,234,594	5,750,890	43,877,951	13,389,279	17,620,760	327,840,101
Ventas y/o Retiros	(24,582,346)	-	(4,831,825)	(67,622)	(37,783,900)	(25,844,435)	(9,695,203)	(67,692,695)	(14,492,582)	-	(184,990,608)
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (Nota 1 (c))	448,053,125	37,716,098	381,581,410	63,610,362	49,002,867	353,773,179	52,405,637	5,378,784	12,731,020	17,620,760	1,421,873,242
Adiciones	82,305,281	-	9,984,458	72,704	99,498,701	25,736,989	3,981,979	22,304,020	11,025,020	-	254,909,152
Transferencias Recibidas	16,465,050	2,314,526	28,360,135	764,364	-	2,577,715	-	-	-	-	50,481,790
Transferencias Otorgadas	(18,785,079)	-	-	-	(27,086,264)	-	-	-	(3,309,319)	-	(49,180,662)
Retiros	-	(57,208)	(7,637,601)	(246,818)	-	(32,327,398)	(8,518,862)	-	-	-	(48,787,887)
Revaluaciones	1,966,164	-	54,794	3,255	-	-	-	-	-	-	2,024,213
Saldo al 31 de diciembre de 2016	530,004,541	39,973,416	412,343,196	64,203,867	121,415,304	349,760,485	47,868,754	27,682,804	20,446,721	17,620,760	1,631,319,848
Depreciación acumulada y deterioro:											
Saldo al 1 de enero de 2015	-	-	(73,105,068)	(6,741,568)	-	(206,762,893)	(41,732,954)	-	-	-	(328,342,483)
Adiciones	-	-	(5,000,402)	(814,292)	-	(31,276,831)	(6,167,994)	-	-	(1,027,877)	(44,287,396)
Retiros	-	-	536,299	12,497	-	22,549,035	9,343,324	-	-	-	32,441,155
Ajustes	-	-	(1,162,389)	(29,735)	-	(513,643)	-	-	-	-	(1,705,967)
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (Nota 1 (c))	-	-	(78,731,760)	(7,573,098)	-	(216,004,332)	(38,557,624)	-	-	(1,027,877)	(341,894,691)
Adiciones	-	-	(6,129,695)	(822,993)	-	(32,586,780)	(6,908,509)	-	-	(1,762,076)	(48,210,053)
Deterioro	-	-	(118,698)	-	-	-	-	-	-	-	(118,698)
Retiros	-	-	249,166	17,749	-	31,174,487	8,417,983	-	-	-	39,859,385
Ajustes	-	-	(170,038)	(383,125)	-	(244,069)	-	-	-	-	(797,232)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	-	(84,901,025)	(8,761,467)	-	(217,660,694)	(37,048,150)	-	-	(2,789,953)	(351,161,289)
Costo Neto:											
Al 31 de diciembre de 2016	530,004,541	39,973,416	327,442,171	55,442,400	121,415,305	132,099,791	10,820,604	27,682,804	20,446,721	14,830,807	1,280,158,558
Al 31 de diciembre de 2015	448,053,125	37,716,098	302,849,650	56,037,264	49,002,867	137,768,847	13,848,013	5,378,784	12,731,020	16,592,883	1,079,978,551



Al 31 de diciembre de 2016, la SUNAT – Gastadora adquirió el terreno de Ramiro Priale por el importe de S/72,740,727 para la construcción de almacenes para uso de SUNAT. Asimismo, la SUNAT – gastadora realizó la devolución del terreno afectado en uso – zofratacna (Zona Franca de Tacna).

Los edificios y terrenos se registran a su costo revaluado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N°002-2014-EF/51.01, modificado por Directiva N° 005-2016-EF/51.01 para la extensión del plazo de la revaluación. Los terrenos y los edificios se pueden revaluar por tasación, factores de ajustes o estimación por deterioro. El establecimiento de la periodicidad para la realización de las revaluaciones por las entidades corresponde al Ente Rector - Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

Al 31 de diciembre de 2016, el concepto maquinaria, equipo, mobiliario y otros comprende principalmente la adquisición de servidores que se utilizan para el funcionamiento de las PCs para uso de los empleados de SUNAT de las diferencias áreas.

Al 31 de diciembre de 2016, las transferencias recibidas y otorgadas corresponden a los ingresos y salidas de los proyectos de inversión (obras), producto de las transferencias efectuadas entre unidades ejecutoras del mismo pliego. (Nota 1)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la depreciación del ejercicio ascendió a S/48, 210,053 y S/44,287,396, respectivamente, la cual se encuentra registrada en el rubro de estimaciones y provisiones del ejercicio en el estado de resultados y otros resultados integrales (Nota 24).

SUNAT - Gastadora tiene formalizados pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su propiedad, planta y equipo, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

SUNAT - Gastadora revisó y no identificó situaciones que indiquen que existe un posible deterioro en el valor de sus propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, excepto, la pérdida por deterioro de los edificios por S/118,698 registrada en el 2016.

12. CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

	2016 S/	2015 S/ (Nota 1 (c))
Bienes y servicios por pagar (a)	50,434,010	54,114,322
Activos no financieros por pagar (b)	41,087,874	46,895,213
Depósitos recibidos en garantía (c)	15,105,486	11,599,218
Total	106,627,370	112,608,753

- (a) Al 31 de diciembre de 2016, este rubro corresponde principalmente a saldos por pagar a proveedores por Bienes y Servicios por importes de S/2,694,417 y S/47,739,593 respectivamente (al 31 de diciembre de 2015 correspondía a saldos por pagar a proveedores por bienes y servicios por importes de S/1,729,770 y S/52,384,552, respectivamente).
- (b) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los activos no financieros por pagar corresponden principalmente a las obligaciones contraídas por las adquisiciones de bienes de capital.
- (c) Al 31 de diciembre de 2016, los depósitos recibidos en garantía corresponden principalmente a las retenciones por garantías de fiel cumplimiento aplicados a proveedores MYPES.



13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	2016 S/	2015 S/ (Nota 1 (c))
Otras cuentas por pagar (a)	35,039,137	9,165,871
Remuneraciones por pagar (b)	133,890,551	135,466,316
Tributos por pagar (c)	26,800,893	17,844,270
Total	195,730,581	162,476,457

- (a) Este rubro comprende las retenciones aplicadas sobre las remuneraciones de los trabajadores por obligaciones con terceros tales como clubes, cooperativas, FESUNAT, CAFAE - SUNAT, entre otros, así como también el reembolso de gasto de movilidad de personal que realiza fiscalizaciones, aportes al plan de salud, pago a la Policía Nacional del Perú (PNP) por servicios prestados en los operativos, entre otros.

Durante el 2016, se registró en otras cuentas por pagar el laudo arbitral con ESSALUD referido a la devolución de pagos indebidos y pago de penalidades por incumplimiento contractual y sus intereses derivados del convenio marco suscrito el 24 de febrero de 1999. La obligación de pago ascendió a S/23,071,332 y ya ha sido pagada en marzo de 2017.

- (b) Las remuneraciones por pagar comprenden las vacaciones no gozadas y truncas, bono de productividad y por función crítica y otras remuneraciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. Al 31 de diciembre de 2016, las vacaciones por pagar, bono de productividad y bono por función crítica ascienden a S/54,544,976, S/75,197,690 y S/963,817, respectivamente (S/27,036,170, S/75,971,708 y S/2,685,508 al 31 de diciembre de 2015, respectivamente).
- (c) Este rubro comprende las deudas por pagar por concepto de impuestos, contribuciones y otros tributos a cargo y/o retenidas por SUNAT - Gastadora.

14. DEUDAS A LARGO PLAZO

	2016 S/	2015 S/ (Nota 1 (c))
Banco Interamericano de Desarrollo – BID	20,136,512	3,553,120
Total	20,136,512	3,553,120
Parte corriente	156,689	94,055
Parte no corriente	19,979,823	3,459,065
Total	20,136,512	3,553,120

Este rubro comprende los desembolsos realizados por el BID en el marco del "Proyecto para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera" relacionado al Contrato de Préstamo N° 3214-OC-PE suscrito con el BID, el cual será amortizado en 4 cuotas en las siguientes fechas: 15 de marzo de 2021, 15 de septiembre de 2021, 15 de marzo de 2022 y 15 de septiembre de 2022. Los intereses y comisiones del préstamo se pagan en los meses de marzo y septiembre de cada año.



15. BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Las obligaciones previsionales se encuentran relacionadas con los beneficios que SUNAT - Gastadora otorga a su personal cesante perteneciente al Decreto Ley N° 20530, sobre la base de cálculos actuariales refrendados por la ONP, entidad encargada de realizar dicho cálculo actuarial de las entidades que tienen a cargo pensionistas y/o trabajadores activos pertenecientes al régimen del Decreto Ley N° 20530, con una periodicidad anual al 31 de diciembre de cada año, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 026-2003-EF y N° 043-2003-EF. Mediante Oficio N° 000540-2016-OPG/ONP-20530 de fecha 8 de febrero de 2017, se comunicó a SUNAT - Gastadora el informe de cálculo actuarial correspondiente al estudio económico de reservas previsionales al 31 de diciembre de 2016 por un importe de S/239,194,996 (S/108,557,371 al 31 de diciembre de 2015 comunicado mediante Oficio N° 000688-2016-OPG/ONP-20530).

Los beneficios sociales y obligaciones previsionales se componen de lo siguiente:

	<u>2016</u> S/	<u>2015</u> S/ (Nota 1 (c))
Obligaciones previsionales (a)	239,194,996	108,557,371
Compensación por tiempo de servicios (b)	41,222,802	100,678,941
Total	<u>280,417,798</u>	<u>209,236,312</u>

(a) Las obligaciones previsionales están conformadas según se detalla a continuación:

	<u>2016</u> S/	<u>2015</u> S/ (Nota 1 (c))
Pensionistas	212,612,127	75,746,510
Trabajadores activos	26,582,869	32,810,861
Total	<u>239,194,996</u>	<u>108,557,371</u>

En conformidad con la actualización de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, y el Instructivo N° 20-2003-EF193.01 "Registro control de las obligaciones previsionales a cargo del Estado", aprobado mediante Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF193.01, las obligaciones previsionales en cuentas de orden se reclasifican al pasivo por obligaciones previsionales.

El movimiento de las obligaciones previsionales es como sigue:

	<u>2016</u> S/	<u>2015</u> S/ (Nota 1 (c))
Saldos al 1 de enero	108,557,371	109,925,668
Provisiones (Nota 21)	28,823,585	24,785,992
Reclasificación cuenta de orden	126,530,126	-
Ajuste actuarial personal activo	(5,845,571)	(7,873,710)
Pagos realizados	(18,870,515)	(18,280,529)
Saldos al 31 de diciembre	<u>239,194,996</u>	<u>108,557,371</u>



Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el incremento del saldo corresponde principalmente al ajuste por el reconocimiento en el pasivo del total de las obligaciones previsionales registradas en cuentas de orden de acuerdo a lo establecido en el Comunicado N°002-2017-EF/5101 emitido por la DGCP y por el ajuste del saldo al nuevo cálculo actuarial efectuado por la ONP.

- (b) Al 31 de diciembre de 2016, la compensación por tiempo de servicio corresponden principalmente a la reclasificación de la provisión correspondiente al semestre: mayo – octubre 2015 al pasivo corriente, por un total de S/29,022,798 que será cancelado en el corto plazo. Dicha provisión no se pagó en el periodo correspondiente debido a que de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30057 Aplicación del pago de la compensación por tiempo de servicios para el sector público señala en el artículo 2 del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios que cuando el empleador sea una entidad de la Administración Pública la compensación por tiempo de servicios que se devengue es pagada directamente por la entidad, dentro de las 48 horas de producido el cese y con efecto cancelatorio. Por lo expuesto, se entiende que no se efectuó el pago de la CTS en los referidos años porque se encontraban bajo el ámbito de aplicación de lo dispuesto en la acotada norma.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Parte corriente	59,732,749	10,418,276
Parte no corriente	<u>220,685,049</u>	<u>198,818,036</u>
Total	<u>280,417,798</u>	<u>209,236,312</u>

16. PROVISION POR CONTINGENCIAS LEGALES

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
		(Nota 1 (c))
Provisiones judiciales	<u>9,795,075</u>	<u>21,434,899</u>

Este rubro representa las provisiones por los procesos judiciales informados por la Procuraduría Pública de la SUNAT - Gastadora. De acuerdo con la Resolución Directoral N° 005-2016/EF/51.01 las resoluciones en primera instancia, segunda instancia o de casación/agravio constitucional se registrarán en cuentas de provisiones.



El movimiento de las provisiones judiciales es como sigue:

	2016 S/	2015 S/ (Nota 1 (c))
Saldos al 1 de enero	21,434,899	24,897,737
Adiciones (Nota 24)	6,885,212	11,668,609
Deducciones (Nota 26)	(16,267,991)	(5,869,048)
Reversiones de contingencias abonadas a patrimonio	(104,535)	(1,903,739)
Pagos realizados por contingencias	(1,602,274)	(5,419,456)
Reconocimiento cosa juzgada al final del ejercicio	(550,236)	(1,939,204)
Saldos al 31 de diciembre	9,795,075	21,434,899

17. PATRIMONIO

(a) Hacienda nacional

Este rubro representa el patrimonio de la Institución más las capitalizaciones de la Hacienda Nacional Adicional y del Superávit Acumulado. Durante el 2016 se capitalizó el importe de S/217,480,013 correspondiente a la Hacienda Nacional Adicional (S/929,130,853 durante el 2015).

(b) Hacienda nacional adicional

Este rubro representa el traspaso de los recursos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13° de la "Ley de Fortalecimiento de la SUNAT" Ley N° 29816. Asimismo el traspaso de los bienes de la SUNAT - Gastadora a otras entidades gubernamentales y no gubernamentales en aplicación de la Ley N° 30025, ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura.

En el año 2015 este rubro incluye principalmente las siguientes transferencias de recursos:

- Transferencias de efectivo por los remates de bienes efectuados y depósitos judiciales por el importe de S/ 235,057,959 al Tesoro Público.
- Equipos afectados en uso a favor de la SUNAT según Resolución Directoral 854-2014 DIRLOG-PNP /05 Equipos Backscatter Y 04 Equipos Identificadores por el importe de S/17,577,946.

En el año 2016 este rubro incluye principalmente las siguientes transferencias de recursos:

- Capitalización del saldo deudor de las transferencias realizadas a la DGETP por S/2,881,489 que incluye remates de bienes por S/2,430,883 y depósitos judiciales por S/450,606. También por la capitalización de los traspasos internos entre la U.E. N° 001 y la U.E. N° 002 por transferencias de fondos y los traspasos de las obras concluidas de los diversos Proyectos de Inversión Pública.
- El importe de S/3,078,890 de incremento en el rubro Hacienda Nacional Adicional, corresponde al registro de inmuebles y terrenos entregados a la SUNAT bajo la modalidad de Afectación en Uso por otras entidades públicas. Dichos inmuebles y terrenos se encuentran ubicados en diversas regiones del país como Ancash, Ica, Arequipa y Piura.



(c) Resultados no realizados

	2016	2015
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Tierras y terrenos	639,236,917	637,270,753
Edificios o unidades no residenciales	61,529,788	61,484,983
Terrenos afectados en uso	29,585,625	29,585,625
Edificios en afectación en uso	7,652,057	7,881,114
Total	738,004,387	736,222,475

Este rubro representa el excedente de revaluación de los edificios administrativos, terrenos urbanos, terrenos rurales, terrenos eriazos, edificios en afectación en uso y terrenos en afectación en uso de la institución al 31 de diciembre de 2013 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 002-2014-EF/5101 Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2016, los edificios y unidades no residenciales corresponden principalmente a la inclusión en el cálculo de revaluación del año 2016 de los edificios ocupados por terceros.

Al 31 de diciembre de 2016, las tierras y terrenos corresponden principalmente a la inclusión en el cálculo de revaluación 2016 de los terrenos ocupados por terceros.

Al 31 de diciembre de 2016, los edificios en afectación en uso corresponden principalmente a la devolución de dos Inmuebles que fueron Afectados en Uso a SUNAT por la Gerencia General de la Zona Franca de Tacna- ZOFRATACNA, para acciones de supervisión selectiva y despacho de vehículos según Resolución N° 142-2010-GG-ZOFRATACNA.

(d) Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2016, los ajustes de años anteriores por el S/126,530,126, corresponde al reconocimiento en el pasivo del total de las obligaciones previsionales registradas en cuentas de orden con cargo a déficit Acumulado, como un cambio de política, según comunicado N° 002-2017-EF/5101 emitido por la DGCP del MEF.

Al 31 de diciembre de 2015, los ajustes de años anteriores por S/17,356,559, corresponde principalmente a los ajustes por provisiones de depreciación en exceso y/o en defecto.

Al 31 de diciembre de 2016, las operaciones patrimoniales por el importe de S/21,263,200 (S/17,567,429 al 31 de diciembre de 2015), corresponde a los intereses devengados de las cuentas bancarias (cuentas a plazo) correspondiente a los Fondos de Reserva Actuarial para el pago de las obligaciones previsionales. Dichas cuentas bancarias corresponden a un Fondo independiente, constituido en virtud al Decreto Supremo N° 043-2003-EF, el cual está destinado sólo para el pago de obligaciones previsionales y por tal motivo, la Dirección General de Contabilidad Pública, estableció que dicho fondo debía registrarse con cargo a resultados acumulados.

De acuerdo al anexo N° 1 de la directiva N° 004 -2015, establece que los referidos saldos se trasladan a la cuenta de resultados acumulados, con abono a la cuenta del pasivo.



18. CUENTAS DE ORDEN

	2016	2015
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Contingencias (a)	2,152,749,770	2,404,102,071
Contratos y compromisos aprobados (b)	989,911,397	164,638,330
Garantías recibidas (c)	301,553,710	223,470,936
Garantías otorgadas	79,615,277	-
Cartas ordenes	31,854,782	112,508
Bienes en préstamo y/o cedidos en uso (d)	29,563,086	1,306,299
Bienes no depreciables	17,459,799	14,384,426
Cheques girados	3,630,514	12,513,376
Obligaciones previsionales (Nota 15)	-	137,488,594
Total	3,606,338,335	2,958,016,540

- (a) El rubro contingencias al 31 de diciembre de 2016, incluye principalmente la reserva para contingencias de obligaciones previsionales según el cálculo efectuado por la ONP ascendente a S/738,560,288 (S/832,384,885 al 31 de diciembre de 2015), contingencias por demandas civiles por S/1,146,480,235 y laborales por S/238,686,285 (S/1,271,633,351 y S/282,152,915 al 31 de diciembre de 2015, respectivamente).

De acuerdo a la Directiva 014 – 2016-EF/51.01 indica que las demandas judiciales se registrarán en cuentas de orden y el Instructivo N° 20-2003-EF193.01 “Registro control de las obligaciones previsionales a cargo del Estado”, aprobado mediante Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF193.01 por el registro de las reservas contingentes.

- (b) Al 31 de diciembre de 2016, los contratos y compromisos aprobados, corresponden principalmente al registro de los contratos pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio.
- (c) El rubro de garantías recibidas está conformado por cartas fianzas que SUNAT - Gastadora mantiene en custodia, entregadas por proveedores, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos suscritos.
- (d) De acuerdo al Oficio N° 276-2016-EF/51.03, en respuesta al Oficio N° 49-2016-SUNAT/8C1300 acerca del tratamiento contable de inmuebles, SUNAT - Gastadora debe registrar en cuentas de orden y revelarlos en notas a los estados financieros, todos aquellos bienes que mantiene en administración y en situación de uso temporal pero que no cuenta con los documentos idóneos que acrediten su propiedad, provenientes de actos como Contratos de Comodato (contrato por el cual una parte entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o bien raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso), Convenios de Cooperación Interinstitucional, convenios con Municipios y otras entidades, hasta que se concluya su saneamiento legal.



19. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Ingresos por comisión de recaudación de tributos	2,012,290,078	1,934,072,007
Ingresos por derechos y tasas administrativas	3,345,305	4,016,494
Ingresos por servicios de educación, recreación y cultura	11,864	410,875
Ingresos por alquileres y otros menores	97,008	89,097
Total	<u>2,015,744,255</u>	<u>1,938,588,473</u>

20. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Contratos de Administración de Servicios – CAS	194,772,201	231,399,372
Servicios profesionales y técnicos y otros servicios	106,377,046	107,687,407
Servicios públicos básicos de común, publicidad y difusión	97,100,942	101,537,051
Servicios de limpieza y seguridad	75,330,335	72,754,415
Consumo de suministros y repuestos	27,808,479	41,562,863
Servicios de mantenimiento, acondicionamiento, reparaciones	36,609,921	31,283,273
Alquileres de muebles e inmuebles	55,599,560	47,039,948
Pasajes - viáticos	10,903,579	14,132,627
Servicios administrativos, financieros y de seguros	9,608,481	9,416,168
Total	<u>614,110,544</u>	<u>656,813,124</u>

21. GASTOS DE PERSONAL

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Remuneraciones	965,395,380	984,588,302
Seguridad social y otros	65,580,348	66,870,230
Obligaciones previsionales (nota 15)	28,823,585	24,785,992
Total	<u>1,059,799,313</u>	<u>1,076,244,524</u>



22. GASTOS POR PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

	2016	2015
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Seguro médico	32,150,655	27,126,475
Sepelio y luto de personal activo	85,887	76,653
Pensiones de víctimas de terrorismo	37,939	37,939
Total	<u>32,274,481</u>	<u>27,241,067</u>

23. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

En 2015, las donaciones y transferencias otorgadas corresponden a las amortizaciones de las transferencias realizadas principalmente a la Organización Mundial de Aduanas - OMA y al Centro Interamericano de Administración Tributaria - CIAT.

24. ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

	2016	2015
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Depreciación de propiedad, maquinaria y equipo (nota 11)	48,210,053	44,287,396
Provisiones judiciales (nota 16)	6,885,212	11,668,609
Amortización de intangibles (nota 10)	4,804,853	4,138,295
Desvalorización de existencias (nota 8)	167,710	724,435
Deterioro de edificios	118,698	-
Estimaciones de cobranza dudosa de otras cuentas por cobrar (nota 7)	6,976	19,951
Total	<u>60,193,502</u>	<u>60,838,686</u>

25. INGRESOS FINANCIEROS

	2016	2015
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Intereses (a)	23,442,511	38,139,651
Otros intereses	2,019	28,841
Total	<u>23,444,530</u>	<u>38,168,492</u>

- (a) Comprende principalmente los ingresos por intereses generados por los depósitos en cuentas corrientes, ahorro y a plazos.



26. OTROS INGRESOS

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Ingresos diversos (a)	69,365,165	29,837,905
Multas y sanciones a proveedores (b)	16,550,162	11,682,458
Total	<u>85,915,327</u>	<u>41,520,363</u>

- (a) Este rubro representa los ingresos no operacionales y los ingresos excepcionales percibidos por SUNAT - Gastadora durante el periodo y está conformado principalmente por la reversión de las provisiones de las contingencias provisionadas en años anteriores por el importe de S/16,267,991 (S/5,869,048 en el 2015) cuyo resultado en siguiente instancia, emitidas en el año 2016, fue favorable a SUNAT - Gastadora.
- (b) Este rubro representa las multas caución de cartas fianzas y sanciones a proveedores que tiene SUNAT - Gastadora durante el periodo y está conformado principalmente por cartas fianzas ejecutadas a los proveedores por resoluciones de contratos.

27. OTROS GASTOS

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	S/	S/
		(Nota 1 (c))
Subvenciones a Personas Naturales	2,380,200	-
Transferencias a instituciones sin fines de lucro (a)	15,240,298	15,890,747
Pago de impuestos, derechos administrativos y Multas	4,884,342	4,612,322
Indemnizaciones y compensaciones	1,154,980	1,073,571
Otros gastos diversos (b)	47,251,055	21,984,002
Total	<u>70,910,875</u>	<u>43,560,642</u>

- (a) Las transferencias a Fondos y Fundaciones son transferencias realizadas al FESUNAT el cual tiene por finalidad proporcionar apoyo a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria aportantes, mediante el otorgamiento de prestaciones asistenciales, de salud, prestación de salud preventivos, recreacionales, de bienestar social, y de préstamos para financiar necesidades básicas. Dichos beneficios y/o servicios se señalan en el presente Estatuto y su Reglamento. Los trabajadores aportan el 1% de su remuneración a FESUNAT, así como también SUNAT aporta el 2% del total de las remuneraciones de los trabajadores mensualmente.
- (b) Otros gastos diversos incluye principalmente la provisión del Laudo Arbitral ESSALUD sobre devolución de pagos indebidos (Nota 13) y pago de penalidades por incumplimiento contractual y sus intereses por el importe de S/23,071,332, derivados del Convenio Marco suscrito el 24 de febrero de 1999, así como el registro de los gastos de ejercicios anteriores.



28. HECHOS SUBSECUENTES

No se tiene conocimiento de hechos subsecuentes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y el 14 de junio de 2017, que puedan afectarlos significativamente.

